

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Nueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00349-00.
Causante: MIGUEL ANTONIO BELTRAN

La anterior demanda de SUCESION de los causantes MIGUEL ANTONIO BELTRAN Y MERI ROJAS CORTES promovida por intermedio de apoderado por SACRAMENTO TAPIERO REMICIO. "Es Inadmisibile", toda vez que no se dio cumplimiento al numeral 6° del artículo 489 del C. G. del P., aportar el avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 Ibídem.

De otra parte, si bien es cierto el presente proceso es de mínima cuantía y se puede actuar en causa propia, la interesada confiere poder al señor Edgar Lozano Tapiero, quien no aporta documentos que lo acrediten como profesional del derecho y/o estudiante adscrito al consultorio jurídico.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19c1d64c814fa01583a5358083978b912109cbb604e7d93345091c9abaf7d7d9

Documento generado en 09/07/2021 07:32:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.026 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio
12 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**